



Expediente: 08 001 40 53 008 2020 00454 00

PROCESO: SOLICITUD DE ORDEN DE APREHENSIÓN Y ENTREGA DE BIEN (PAGO DIRECTO)

ACREEDOR GARANTIZADO: GM FINANCIAL COLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO

GARANTE: BEYMER PANTEVIS ALVAREZ

INFORME SECRETARIAL.

Barranquilla. Agosto treinta (30) De Dos Mil Veintiuno (2021), En la fecha el proceso epígrafe al Despacho del señor Juez, informándole el Juzgado 12 Civil del Circuito remitió el expediente de segunda instancia. SÍRVASE PROVEER.

LUZ MARINA LOBO MARTINEZ
SECRETARIA

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL ORAL, BARRANQUILLA, TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Visto el informe secretarial y revisado el expediente, se advierten que el 9 de agosto de 2021, el Juzgado 12 Civil del Circuito remitió el expediente del epígrafe, con auto de segunda instancia donde dispuso declarar inadmisibles los recursos de apelación concedido en consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior en auto de 9 de agosto de 2021.

SEGUNDO. – continuar con el trámite dispuesto por este despacho por auto de diciembre 16 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DANIEL ANTONIO LÓPEZ MERCADO
JUEZ